



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGALIJO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villagalijo del ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	14.850,00
2.	Impuestos indirectos	100,00
3.	Tasas y otros ingresos	7.500,00
4.	Transferencias corrientes	23.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.300,00
7.	Transferencias de capital	11.000,00
	Total ingresos	65.750,00

GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	19.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.500,00
4.	Transferencias corrientes	9.250,00
6.	Inversiones reales	13.000,00
	Total gastos	65.750,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la forma y los plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.



Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

En Villagalijo, a 21 de marzo de 2014.

La Alcaldesa,
María Espinosa Martín